

MEDIDAS PRECAUTORIAS

ARTÍCULO 97, FRACCIÓN III, INCISO D

2015

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE	TIPOS DE MEDIDAS ADOPTADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS
VG/BJ/025/01/2015	02/06/2015	Salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de los educandos.	Precautorias
VG/BJ/040/01/2015	26/10/2015	1. Salvaguardar sus derechos a la educación, integridad física, psicológica y social de los menores. 2. Se proceda a la separación de sus actividades al intendente quien presta sus servicios laborales.	Precautorias
VG/BJ/047/02/2015	04/03/2015	Se realice el cambio de grado y grupo de la Maestra, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de los menores.	Precautorias
VG/BJ/054/02/2015	17/06/2015	Implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional, del menor agraviado y de los educandos.	Precautorias
VG/BJ/055/02/2015	08/07/2015	Tomar todas las medidas precautorias o cautelares necesarias, para evitar que dicha menor sea re victimizada, mediante las diligencias de investigación de la averiguación previa número.	Precautorias
VG/BJ/070/02/2015	24/08/2015	Salvaguardar la integridad emocional y/o psicológica de la menor, donde tome todas las medidas precautorias o cautelares necesarias, para evitar que dicha menor sea victimizada, mediante el desahogo y diligencias de investigación de la averiguación previa número AP/ZN/CAN/FEDS/030/2015.	Precautorias
VG/BJ/094/02/2015	01/10/2015	Implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional, del menor y de todos los educandos, garantizando su derecho a su educación.	Precautorias
VG/BJ/103/03/2015	10/06/2015	Proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos de la menor agraviada.	Precautorias
VG/BJ/129/03/2015	17/03/2015	Implementar las medidas necesarias para proteger los derechos del menor agraviado.	Precautorias

VG/BJ/176/04/2015	14/05/2015	Gire sus instrucciones al personal de ese Centro de Reinserción Social, para que se procedan a tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física del interno.	Precautorias
VG/BJ/222/05/2015	En Trámite	Que inmediatamente gire sus instrucciones al personal de ese Centro de Reclusión, para que los demás presos dejen de molestar, maltratar, vejar, golpear, insultar, lesionar, alterar la salud en cualquiera de sus formas de los internos agraviados, debiendo en su caso poner custodia que resguarde su integridad física y moral, debido que las manifestaciones interpuestas refieren que el interno presenta lesiones, y toda vez que existe la amenaza de seguirlo golpeando por parte de otros internos.	Precautorias
VG/BJ/219/05/2015	01/06/2015	Que REINCORPORE a la alumna agraviada, al cuarto semestre de preparatoria.	Precautorias
VG/BJ/237/05/2015	21/07/2015	Gire sus instrucciones al personal de ese Centro de Reclusión, para que los demás presos dejen de maltratar, golpear, lesionar, alterar la salud.	Precautorias
VG/BJ/257/05/2015	08/01/2016	1. Se proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos del menor agraviado. 2. El Colegio se abstenga de realizar acciones que expongan a los menores educandos, a la exhibición, humillación, discriminación, denigración. 3.-Garantizar la permanencia del menor en dicho Colegio hasta la conclusión del ciclo escolar. 4.-a la brevedad posible se implemente un taller de función y competencia de la Comisión de los Derechos Humanos.	Precautorias
VG/BJ/077/02/2015	18/09/2015	1. Proceda a implementar la medida necesaria para proteger el derecho del niño, por lo que deberá incorporarlo a la matrícula de la Escuela Primaria. 2.-Garantizar la prestación del servicio a la educación, para el siguiente ciclo escolar en el Centro Educativo.	Precautorias
VG/BJ/260/05/2015	11/02/2016	PRIMERO: Que inmediatamente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que instruya al personal policial a su digno cargo, a fin de garantizar la integridad física y patrimonial del agraviado y familia.	Precautorias
VG/BJ/311/06/2015	10/07/2015	ÚNICO: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de todos los educandos.	Precautorias
VG/BJ/327/06/2015	09/12/2015	PRIMERA: Se proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos a la educación del niño agraviado.	Precautorias

VG/BJ/330/06/2015	23/09/2015	Se proceda a tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física del interno agraviado.	Precautorias
VG/BJ/343/07/2015	07/01/2016	PRIMERA: Se proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos del menor agraviado. SEGUNDA: Se proceda a indicar a los Maestros eviten actos que vayan en contra de la integridad física, emocional y educativa del menor.	Precautorias
VG/BJ/346/07/2015	15/07/2015	ÚNICO: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional del menor y de los educandos.	Precautorias
VG/BJ/349/07/2015	En trámite	PRIMERO: Gire sus instrucciones al personal de la Dirección de la Policía Ministerial de la Zona Norte, para que proceda a tomar las medidas necesarias para el agraviado. SEGUNDO: Que manera inmediata sea trasladado al detenido agraviado al Hospital para una exhaustiva revisión.	Precautorias
VG/BJ/360/07/2015	14/10/2015	UNICA: Gire sus instrucciones al personal de ese Centro de Reinserción Social, para que se procedan a tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física de la interna.	Precautorias
VG/BJ/372/07/2015	20/10/2015	PRIMERO: Gire sus instrucciones al personal de ese Centro de Reclusión, para que los demás presos se abstengan de amenazar, maltratar, golpear, lesionar, alterar la salud en cualquiera de sus formas del interno.	Precautorias
VG/BJ/388/08/2015	06/08/2015	Primera: Realicen la inspección en el lugar de los hechos y garanticen que la empresa privada realicen la inspección en el lugar de los hechos y garanticen que la empresa privada. SEGUNDA: en el supuesto de que se den hechos probablemente constitutivos de delito ambiental y ecológico se dé vista a la Procuraduría Federal del Medio ambiente y se inicie el procedimiento administrativo.	Precautorias
VG/BJ/354/07/2015	28/04/2016	ÚNICO: Que en un término no mayor a veinticuatro horas, se proceda a REINCORPORAR, al menor agraviado	Precautorias
VG/BJ/452/09/2015	En trámite	PRIMERA.- Se ubique en área distinta al custodio, donde no tenga acceso al área de los internos ni a sus familiares, evitando con ello un maltrato o alguna alteración a la salud en cualquiera de sus formas a los internos involucrados, debiendo en su caso garantizar la integridad física.	Precautorias
VG/BJ/496/10/2015	09/12/2015	ÚNICO: Que se proceda a REINCORPORAR, al alumno agraviado.	Precautorias

VG/BJ/427/08/2015	31/08/2016	Único: Se tomen medida precautoria de conservación se abstengan de molestar, maltratar, vejar, golpear, agredir, lesionar al interno agraviado.	Precautorias
VG/BJ/522/10/2015	21/01/2016	Única: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos del niño.	Precautorias
VG/BJ/452/09/2015	En trámite.	PRIMERA.- Se ubique en área distinta al custodio, donde no tenga acceso al área de los internos ni a sus familiares, evitando con ello un maltrato o alguna alteración a la salud en cualquiera de sus formas a los internos involucrados, debiendo en su caso garantizar la integridad física.	Precautorias
VG/BJ/556/10/2015	08/12/2015	Única: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos del niño.	Precautorias
VG/BJ/564/11/2015	26/04/2016	ÚNICO: Que en un término no mayor a veinticuatro horas, se proceda a REINCORPORAR, a la menor.	Precautorias
VG/BJ/572/11/2015	11/01/2016	PRIMERA: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos a la educación de la adolescente.	Precautorias
VG/BJ/569/11/2015	25/01/2016	PRIMERO: Que inmediatamente gire sus instrucciones a quien corresponda para que se reubique en otra celda al interno, donde no tengan acceso sus agresores.	Precautorias
VG/BJ/580/11/2015	05/09/2015	PRIMERO: Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se reubique en otra celda al interno, donde no tengan acceso sus agresores. SEGUNDO.-Se ubiquen a los menores que presenciaron los hechos del día 13 de noviembre del presente año.	Precautorias
VG/BJ/592/11/2015	21/01/2016	PRIMERA: Que inmediatamente proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos del niño, estudiante de la Escuela Primaria. SEGUNDO.- Se implementen cursos.	Precautorias
VG/BJ/005/01/2016	25/04/2016	PRIMERO: Gire sus instrucciones para que se restrinja la entrada a la menor a ese Centro de Reclusión cuando acompañe a su madre, a visitar al interno.	Precautorias
VA/LC/002/01/2015	03/06/2015	PRIMERA: Proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos de las menores de la Escuela Telesecundaria.	Precautorias
VA/LC/006/01/2015	09/12/2015	PRIMERA: Proceda a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos de las menores de la Escuela Telesecundaria.	Precautorias